



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059486/2016

Córdoba, 20 DIC 2016

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Marina Tomasini en la que solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes por el lapso de un año, en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Tomasini solicita la mencionada prórroga debido a que continúa con cargo docente en otra unidad académica de esta Universidad y como investigadora adjunta de CONICET.

Que el Departamento Personal informa que la Dra. Tomasini revista en: un cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra de Psicología Social; y que la licencia solicitada puede encuadrarse en el art. 13 capítulo IV apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

Que la presente licencia fue otorgada por RD 612/12 y prorrogada por RD 490/13, 750/14, 697/15, 2263/15 y 1009/16.

Que por EXP-UNC:0055475/2015 la Profesora Tomasini presentó su solicitud de Evaluación de Desempeño Docente y por RD 1737/16 fue prorrogada su designación hasta tanto se complete dicho trámite.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada a la Profesora Dra. **Marina Tomasini** (Legajo 36491) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra **Psicología Social**, desde el 12.12.16 y hasta el 11.12.17, encuadrándose la misma en el art. 13 capítulo IV apartado II inc. e) del Decreto 3413/79.

Artículo 2º: Se sugiere a la Profesora Tomasini concurra a la Obra Social DASPU a fin de poner en conocimiento su situación de licencia sin goce de haberes.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2157

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA